UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 519 -2016-UNSCH-R

Ayacucho, 22 IUL. 2016

Visto el expediente administrativo sobre retribución económica a docentes de la Escuela de Posgrado; y

CONSIDERANDO:

Que, en virtud de los artículos 31º, numeral 31.4 y 38° de la Ley Universitaria Nº 30220, la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga cuenta con la Escuela de Posgrado;

Que, los docentes comprendidos en la presente resolución han prestado servicios de dictado de clases en la Escuela de Posgrado, durante los meses de abril, mayo, junio y julio de 2016, por cuya labor debe otorgarse una retribución económica conforme a las disposiciones contenidas en la Directiva Nº 003-2015-OGPP-UNSCH "Directiva para el Pago de Otras Retribuciones y Complementos al Personal de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga", aprobada por Resolución Rectoral Nº 336-2015-UNSCH-R, de fecha 01 de junio de 2015;

Estando a la opinión técnico-presupuestal de la Oficina de Presupuesto de la Oficina General de Planificación y Presupuesto (Memorando N° 0775-2016-UNSCH-OGPP-OP); de conformidad con lo dispuesto por el artículo 62°, numeral 62.2 de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 264°, inciso c) del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- AUTORIZAR el otorgamiento de una retribución económica a los docentes por los servicios prestados en la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, de acuerdo al siguiente detalle:

	APELLIDOS Y NOMBRES	DOCUMENTO SUSTENTATORIO	PERÍODO	MONTO S/.
01.	AROTOMA CACÑAHUARAY, Sixto	Proveído N° 2170-2016-R Memorando N° 0789-2016-MGP-OP-OGPP-UNSCH Memorando Nº 264-2016-EPG-UNSCH-D RD Nº 141-2016-UNSCH-EPG-D Memorando Nº 062-2016-SPG-FCEAC-UNSCH	16-04-16 al 15-05-16	3,840.00
	Sección Posgrado: Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables AD-706 Gerencia de Marketing			

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 519 -2016-UNSCH-R

02.	AROTOMA CACÑAHUARAY, Sixto Sección Posgrado: Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables EC-708 Seminario de Investigación II	Proveído N° 2170-2016-R Memorando N° 0789-2016-MGP-OP-OGPP-UNSCH Memorando N° 264-2016-EPG-UNSCH-D RD N° 141-2016-UNSCH-EPG-D Memorando N° 063-2016-SPG-FCEAC-UNSCH	14-05-16 al 18-06-16	3,840.00
03.	BEDRILLANA ORE, María Jesús Sección Posgrado: Facultad de Ciencias de la Educación CU-604 Seminario Taller de Diseño Curricular	Proveído N° 2170-2016-R Memorando N° 0789-2016-MGP-OP-OGPP-UNSCH Memorando N° 264-2016-EPG-UNSCH-D RD N° 141-2016-UNSCH-EPG-D Memorando N° 060-2016-SPG-FCE-UNSCH	11-06-16 al 03-07-16	3,840.00
04.	GUTIÉRREZ HUAMANI, Oscar Sección Posgrado: Facultad de Ciencias de la Educación EV-702 Seminario de Evaluación en la Educación Superior	Proveído N° 2170-2016-R Memorando N° 0789-2016-MGP-OP-OGPP-UNSCH Memorando N° 264-2016-EPG-UNSCH-D RD N° 141-2016-UNSCH-EPG-D Memorando N° 063-2016-SPG-FCE-UNSCH	11-06-16 al 16-07-16	3,840.00
05.	PEREYRA CHAVEZ, Nelson Ernesto Sección Posgrado: Facultad de Ciencias Sociales AN-602 Teoría Antropológica	Proveído N° 2170-2016-R Memorando N° 0789-2016-MGP-OP-OGPP-UNSCH Memorando N° 264-2016-EPG-UNSCH-D RD N° 141-2016-UNSCH-EPG-D Memorando N° 012-2016-SPG-FCS-UNSCH	21-05-16 al 09-06-16	3,840.00

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 519 -2016-UNSCH-R

06.	PORTUGAL PAZ, Andrés Sección Posgrado: Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil (ST-702 Seminario de Tesis II	Proveído N° 2170-2016-R Memorando N° 0789-2016-MGP-OP-OGPP-UNSCH Memorando N° 264-2016-EPG-UNSCH-D RD N° 141-2016-UNSCH-EPG-D Memorando N° 025-2016-SPG-FIMGC-UNSCH	21-05-16 al 20-06-16	550.00

Artículo 2°.- PRECISAR que los gastos que ocasione la presente resolución serán cubiertos por el Presupuesto Institucional 2016, de acuerdo al siguiente detalle:

ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMÁTICA:

10 516 001 9002 3.999999 5.000670 22 048 0110 Educación de Posgrado

PRODUCTO/ACCION: 3.999999 5.000670 Desarrollo de la Enseñanza de Posgrado

META: 00001 0000589 Desarrollo de Cursos de Posgraduación

GASTO PRESUPUESTARIO:

2.09	2.1.1.5.2.99	Otras Retribuciones y Complementos
2.09	2.1.3.1.1.5	Contribuciones a Essalud

Artículo 3°.- DISPONER la reducción de la retribución económica otorgada por la presente resolución, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 6° del Decreto de Urgencia N° 033-2005 y el artículo 7° del Decreto Supremo N° 019-2006-EF.

Artículo 4°.- DISPONER a la Escuela de Posgrado remita a la Oficina de Presupuesto de la Oficina General de Planificación y Presupuesto el extracto bancario y las cuentas de ingresos y gastos de acuerdo al artículo 14° de la Ley N° 28693, Ley General del Sistema Nacional de Tesorería.

Artículo 5°.- ENCARGAR a la Oficina General de Administración la adopción de las medidas pertinentes para el cumplimiento de la presente resolución.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 519 -2016-UNSCH-R

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HILARIO MEZA ORGO AGUILAR
Rector

Mg. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución:
VRAC/Escuela Posgrado/Órgano Control Instit./Of. Gral. Informática y Sist. (Portal de Transparencia) Of. Gral de Planificación y Ppto./Of. de Presupuesto/Of. General de Administración/Of. de Contabilidad Of. de Tesorería/Of. de Integración Contable/Of. de Remuneraciones y Pensiones/Archivo.

CAZP/gods.